



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°062-2024-GM/MDLL

Llaylla, 27 de mayo del 2024.

VISTOS:

Visto, el INFORME N°247-2024-ING.NSCO-SGOyDU-R/MDLL, emitido por la Sub Gerente de Obras y Desarrollo Urbano Rural, de la Municipalidad Distrital de Llaylla, mediante el cual solicita conformación del Comité de recepción de la Obra: **"CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) LE INCA GARCILAZO DE LA VEGA EN LA LOCALIDAD HERMOSA PAMPA, DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN"** con CUI N°2599823, ejecutada bajo la modalidad Contrata, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios; y;

CONSIDERANDO:

Que, como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N°30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Que, es función específica de las Municipalidades Distritales el efectuar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y comunicaciones en el distrito, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1 del Art. 79° de la Ley N° 27972.

Que, el Comité de Recepción de Obra, tiene como función principal y solidaria verificar el fiel cumplimiento de la obra entregada, verificando la entrega en el lugar de la obra, confrontándola con los planos aprobados y el Expediente Técnico, debiendo realizar las pruebas que considere conveniente.

Que, el INFORME N°247-2024-ING.NSCO-SGOyDU-R/MDLL, emitido por la Sub Gerente de Obras y Desarrollo Urbano Rural, de la Municipalidad Distrital de Llaylla, mediante el cual solicita conformación del Comité de recepción de la Obra: **"CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) LE INCA GARCILAZO DE LA VEGA EN LA LOCALIDAD HERMOSA PAMPA, DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN"** con CUI N°2599823, basado en el artículo 208. RLCE inciso





208.15, por lo que remite la presente a fin de realizar el acto resolutivo para el nombramiento de la Comisión del Comité de Recepción de la obra.

Que, con CARTA N°022-2024-DVVG/S.O/MDLL, emitido por el Supervisor de Obra, el Ing. Dante Vladimir Veliz Gutiérrez, el cual comunica remite culminación de la Obra denominada: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E INCA GARCILAZO DE LA VEGA EN LA LOCALIDAD HERMOSA PAMPA, DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2599823.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 12 del folio número 13 del Manual de Organizaciones de Funciones de la Municipalidad Distrital de Llaylla, establece como funciones específicas de la Gerencia Municipal: "(...) Resolver los aspectos administrativos que le corresponden y/o delegados a través de resoluciones gerenciales y/o directivas".

Que, asimismo visto la Resolución de Alcaldía N° 007-2023-A/MDLL y estando a las consideraciones expuestas y al amparo de la Constitución Política del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el Comité de Recepción de la obra denominada: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E INCA GARCILAZO DE LA VEGA EN LA LOCALIDAD HERMOSA PAMPA, DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2599823, ejecutada bajo la modalidad Contrata, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, los mismos que estará conformado por los siguientes funcionarios.

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|--|
| 1.- Ing. Nilda S. Córdova Olano | - 1° Miembro - Sub Gerente de Obras y Desarrollo Urbano- Rural |
| 2.- Lic. Adm. Diego A. Curi Orezano | - 2° Miembro – Sub Gerente de Administración |
| 3.- C.P.C. Richard Almirante Santa Cruz | - 3° Miembro – Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|--|---|
| 1.- Ing. Elix Diaz German | - Especialista en Proyectos de Inversión |
| 2.- Lic. Adm. Frank Miguel Flores López | - Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial |
| 3.- Lic. Adm. Elizabeth I. Sinchi García | - Sub Gerente de Administración Tributaria |

Y Asesor Técnico: Ing. Dante Vladimir Veliz Gutiérrez – Supervisor de Obra





ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCÁRGUESE, a los involucrados adoptar las medidas convenientes y necesarias para el estricto cumplimiento de la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a los Miembros del Comité para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología Informática y de Procesos, para que cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en el Portal del Estado Peruano(www.peru.gob.pe), en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Llaylla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA
Ing. Luis Ivan Mauricio Yparaguirre
GERENTE MUNICIPAL